

RESOLUCION No. 95-3-1-1-393

CESAR TORAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, el 25 de Octubre de 1995 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Loja, la escritura pública de reactivación, fijación de nuevo plazo de duración y reforma del estatuto de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO DE LOJA S.A. CAFRILOSA";

QUE, el Ingeniero Juan Carlos Valdivieso Burneo, en su calidad de Gerente y Representante Legal, con el patrocinio del doctor Carlos Ramírez Romero ha solicitado la aprobación de la indica escritura pública, a cuyo efecto se han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañias y de Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicios de sus atribuciones;

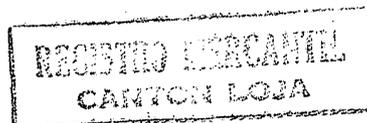
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la "COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO DE LOJA S.A. CAFRILOSA"; b) La fijación de nuevo plazo de duración; y, c) La reforma del estatuto constante en la referida escritura pública. 2.- a) declarar terminado el proceso de Liquidación; y, b) dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Loja; tome nota a l margen de las matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias de la escritura pública que se acompañan las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Loja: a) inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo dispuesto.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Loja, domicilio principal de la compañía. Un ejemplar del periódico deberá entregarse a este Despacho.

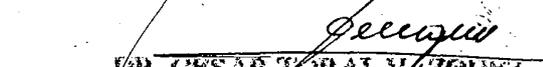


-2-

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas y a la Delegación Regional de Rentas del Azuero, para los fines legales consiguientes.

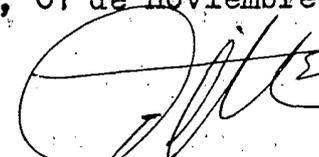
CUMPLIDO.- Vuelva la expediente,

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a 30 OCT. 1995

  
SR. CESAR TORAL VAZQUEZ,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON: Para los fines legales consiguientes, DOY FE: Que he dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.

Loja, 01 de noviembre de 1.995.

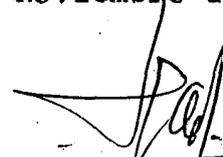
  
Dr. Eugenio Deloz Matute  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.  
Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el - REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1995, bajo la partida No. 356, y anotada en el repertorio con el No. 3507, conjuntamente con la - Escritura Pública de reactivación, fijación de nuevo plazo de duración y reforma del estatuto de la " COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CAMAL FRIGORIFICO DE LOJA S.A. CAFRILOSA.", celebrada - en la Notaria Segunda del Cantón Loja, de fecha 25 de Octubre de 1995.- Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 01 de Noviembre de 1995.

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA

  
Dr. Felix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA